



Villahermosa, Tabasco; a 03 de diciembre de 2021

## **Boletín No 88/2021**

### **EL TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO CONFIRMÓ LA RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR PES/039/2021 DICTADA POR EL CONSEJO ESTATAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO.**

En el Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales de la Ciudadanía 136/2021, el Pleno del Tribunal Electoral de Tabasco, por unanimidad de votos confirmó la resolución del Procedimiento Especial Sancionador PES/093/2021, dictada por el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, por el que declaró la existencia de actos de violencia política contra la mujer en razón de género.

Al dictar sentencia, el Pleno determinó que no le asiste la razón al recurrente, toda vez que, de las documentales públicas ofrecidas por el promovente, así como de las remitidas por la autoridad responsable, que tal y como dictó, la Sala Regional Xalapa, en el expediente SX-JE-169/2021, en su punto resolutivo cuarto determinó, que se revocara la inscripción por seis años del promovente en el Registro Estatal de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género en Tabasco, sin embargo, no menos cierto es que, en su punto resolutivo tercero, determinó la acreditación de la violencia política en razón de género, es por ello que este hecho quedó acreditado y goza de firmeza con todas sus consecuencias legales.

Por otra parte, una vez hechas las adecuaciones a los Lineamientos de Violencia Política en razón de Género, a efectos de establecer una gradualidad adecuada en cuanto a la calificativa y plazo de permanencia en el Registro Estatal de Violentadores y como consecuencia, en el Registro Nacional y Local, la responsable procedió a dictar una nueva resolución en la que determinó imponer una sanción en la que realizó un análisis de la gradualidad y temporalidad para su registro aplicando los Lineamiento de referencia.

Así, bajo las consideraciones antes expuestas y otras vertidas en el proyecto, es que el Pleno del Tribunal Electoral de Tabasco determinó confirmar el acto impugnado.